



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**ACUERDO MUNICIPAL N° 45-2015-CM-MPA.**

Abancay, 05 de Mayo del 2015.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 05 de Mayo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sulca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos, Uriel Carrión Herrera, en agenda se trató el tema: **"Otorgar en Cesión de Uso el terreno del Camal Frigorífico Municipal a la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para la Implementación del COAR"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Atribuciones del Concejo Municipal, señala en su numeral 25) Aprobar la donación o la cesión en uso, de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Que, siendo atribución del Concejo Municipal, la aprobación de la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles, y siendo una de las prioridades de esta gestión edil, apoyar a la educación de nuestros jóvenes de nuestra Región de Apurímac quienes son el futuro de nuestra Región y del país, se aprobó en sesión de Concejo Municipal la Cesión en Uso del Terreno del Camal Frigorífico Municipal que cuenta con un área de 37,153.13m<sup>2</sup>, el mismo que será destinado en su totalidad para la construcción e implementación del Colegio de Alto Rendimiento para la Región de Apurímac.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el voto Unánime de los señores Regidores, conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

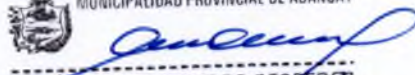
**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, en Cesión de Uso y/o Transferencia el Terreno del Camal Frigorífico Municipal, con un área de 37,153.13m<sup>2</sup>, a favor de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para la implementación del Colegio de Alto Rendimiento para la Región de Apurímac.

**ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR**, al señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, suscribir el Acta de Transferencia a favor de la DREA, y realice todos los tramites necesarios para concretar este acuerdo de concejo.

**ARTICULO TERCERO.-** En caso no llegase a implementarse el COAR en este terreno, este sera devuelto a la Municipalidad Provincial de Abancay.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, con el presente acto a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE